



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**ACUERDO DE REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA NÚMERO 00169/SINF/IP/2016**

Visto el contenido de la Solicitud de Información Pública número 00169/SINF/IP/2016, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, presentada por la [REDACTED] Escamilla a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se: -----

ACUERDA

I.- Con fundamento en los artículos 1, 3 fracciones XI, XLI y XLIV, 12, 50, 51, 53 fracciones II, V y VI, 152, 155, 156 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se tiene por recibida la solicitud de acceso a la Información Pública número 00169/SINF/IP/2016, presentada por [REDACTED] -----

II.- Fórmese el expediente respectivo, bajo el folio número 00169/SINF/IP/2016. -----

III.- Del análisis de la solicitud de mérito, mediante la cual se requiere: *"De cuánto fue el Teleférico de Ecatepec?"* (sic); se desprende que en términos de los artículos 155 fracción III y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la solicitud de información debe contener una descripción clara y precisa de la información solicitada; motivo por el cual se le requiere sea tan amable de complementar, corregir o ampliar los datos de su solicitud, en virtud de que precise su petición, respecto a la circunstancia (tiempo, costo, inversión, etc.) a la que hace referencia, ya que la palabra "cuanto" engloba cantidad, totalidad o correlación respecto de un hecho u objeto.

Lo anterior para orientar la búsqueda de la información y estar en posibilidad de turnar su solicitud a los Servidores Públicos Habilitados respectivos.

No omito comentarle, que con motivo del presente requerimiento el plazo previsto para la atención de su solicitud queda interrumpido, concediéndosele un término de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la presente notificación para su desahogo, de lo contrario se tendrá por no presentada su solicitud quedando a salvo sus derechos para presentar una nueva solicitud de información. -----

Así lo acordó y firma la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dieciséis. -----

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA TÉCNICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA